

cho Comité se van a ejecutar en el Parque de Bolívar, de ésta ciudad.

Espedido en Bucaramanga, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta.

Fuente Ley. *Rafael Apulo*
(Sir)

Decreto N° 118.

Por el cual se reforma el N° 110, del 21 del presente mes.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo único.- Los trabajadores de las reparaciones de los empedrados de las calles de ésta ciudad, ordenados en Decreto N° 110, del 21 de este mes, devengarán jornal diario hasta de sesenta centavos (\$0.60), desde el día veintisiete del mes en curso.

En éstos términos queda reformado el Decreto número 110, de 21 del presente mes, ya citado.

Espedido en Bucaramanga, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta.

Fuente Ley. *Rafael Apulo*
(Sir)

Decreto N° 119.

Por el cual se hacen unos nombramientos, se acepta una renuncia y se nombra reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo 1°: Nómbrase a los señores Cristo-

bal Martínez y Luis Francisco Villanizar, choferes de los camiones del servicio de aseo, de ésta ciudad, y a los señores Capetano Ray y Rafael Sánchez, camioneros de los carros del referido servicio de aseo, con las asignaciones que fija el Acuerdo número 29, de 27 de este mes, expedido por el H. Concejo Municipal de ésta ciudad.

Artículo 2º: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Osorio para camionero del servicio de acarreo de carnes, (Decreto nº 100, del 3 de este presente mes), y nombriase en su remplazo al señor Enrique Carreño.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta.

Decreto número 120.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo remplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, teniendo en cuenta las repetidas quejas que ha recibido de la mala conducta que observa el agente de Policía Municipal de segunda clase Luis E. Álvarez,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en Luis E. Álvarez, para agente de segunda clase de Policía Municipal, y nombriase en su remplazo al señor Juan Francisco Murillo.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta.